

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el repertorio de autores y obras establecido para el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidad de Dirección de Orquesta, convocado por Orden de 3 de abril de 2018.

Por Orden de 3 de abril de 2018, se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

En la base octava de la citada orden se describen las distintas pruebas que conforman la fase de oposición del procedimiento selectivo, entre las que se encuentra la parte práctica de la primera prueba.

Las características de la parte práctica se especifican para cada especialidad en el Anexo III de la citada orden, concretándose que para la especialidad de Dirección de Orquesta se haría público mediante Resolución de esta Dirección General el repertorio sobre el que versará una de las partes de las tres que consta la mencionada parte práctica.

De acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el repertorio de autores y obras establecido para la especialidad de Dirección de Orquesta convocada en este procedimiento selectivo, que figura en el anexo de la presente resolución.

Segundo. En el acto de presentación recogido en la base 7.2 de la Orden de 3 de abril de 2018, el personal aspirante deberá entregar al tribunal, en un sobre cerrado, la obra elegida de entre las que figuran en el anexo de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la referida Orden de 3 de abril. En el exterior del citado sobre deberá figurar el DNI, los apellidos y el nombre de la persona aspirante.

Tercero. En el mismo acto en que el personal aspirante realice la concertación y dirección de la obra o fragmento de obra elegida, se llevará a cabo el sorteo que determine qué otra obra deberá concertar y dirigir.

Cuarto. Para la realización del ejercicio de cada una de las obras o fragmentos de obra (la elegida y la sorteada) se dispondrá de un máximo de veinte minutos.

Quinto. Todas aquellas indicaciones necesarias para el correcto desarrollo de la parte práctica de esta especialidad las comunicará el Tribunal en el acto de presentación.

Sevilla, 11 de abril de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

00134067

A N E X O**REPERTORIO DE AUTORES Y OBRAS ESTABLECIDO PARA LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA**

1. Franz Joseph Haydn. Sinfonía núm. 101 en re mayor, Hob. I/101 «El Reloj».
2. Wolfgang Amadeus Mozart. Sinfonía núm. 39 en mi bemol mayor, K. 543.
3. Ludwig van Beethoven. Sinfonía núm. 5 en do menor, op. 67.
4. Franz Peter Schubert. Sinfonía núm. 4 en do menor, D. 417 «Trágica».
5. Felix Mendelssohn-Bartholdy. Sinfonía núm. 3 en la menor, op. 56 «Sinfonía Escocesa»
6. Johannes Brahms. Sinfonía núm. 3 en fa mayor, op. 90.
7. Robert Schumann. Sinfonía núm. 4 en re menor, op. 120.
8. Piotr Ilich Tchaikovski. Sinfonía núm. 4 en fa menor, op. 36.
9. Antonín Dvořák. Sinfonía núm. 7 en re menor, op. 70.
10. Dmitri Shostakóvich. Sinfonía núm. 9 en mi bemol mayor, op. 70.